

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PERSONALES A HONORARIOS POR LEY
SEP.

DECRETO N°

998

/

SAN PEDRO,

05 MAYO 2014

VISTOS:

La Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

La necesidad de contar con profesionales de apoyo Administrativo para la Ley SEP.

Contrato de Prestación de Servicios Personales a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y doña Sandra Núñez Ruminuas, de fecha uno de abril del dos mil catorce.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

APRUEBESE, el Contrato de Prestación de servicios personales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde don FLORENTINO FLORES ARMIJO y doña SANDRA NUÑEZ RUMINUAS de fecha 22.04.2014, para cumplir la función de Apoyo Administrativo Ley SEP.

NOMBRE	:	SANDRA FILOMENA NUÑEZ RUMINUAS
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	01.04.2014
FECHA DE TERMINO	:	31.12.2014
MONTO	:	\$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).
ITEM	:	Subvención Escolar Preferencial 10% Administración Central.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/JCR/CMM/HMP/PRB/caa.
DISTRIBUCIÓN

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Control Municipal
- ☐ Administración y Finanzas
- ☐ Unidad Servicio Salud y Educación
- ☐ Departamento Educación
- ☐ Interesado
- ☐ Archivo S.E.P.